

Carpeta N° 641625/22.-

RESOLUCION N° 34 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 19 ENE 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION SEMESTRAL POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA LA PLANTA QUIRURGICA (CIRUGIAS DE TORAX), con destino a la División Cirugía del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de pedido N° 03675 obrante a fs. 1/8 la Unidad Quirófano, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la adquisición de insumos (INSTRUMENTAL) varios para quirófanos; para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, destinados a la planta quirúrgica mayormente para cirugías de tórax, que ante la falta de insumos los profesionales concurren con su propio instrumental;

Que a los fines de reunir elementos que permitan calcular el valor estimado de la presente contratación, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia a las firmas del rubro; agregando presupuestos de fs. 12/31 estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 1.395.097,29; (precio de referencia tomado el mes de Julio/22), y elaborando el Proyecto de Pliego único de bases y condiciones generales y particulares;

Que mediante Resolución n°580/22, de fecha 19/07/22, se autorizó el llamado a Licitación Publica referente a la contratación por la provisión de instrumental con destino a la Unidad Quirófanos del SDJM, por un periodo semestral, y se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares obrante a fs.32/33 que regirá el procedimiento de selección;

Que a partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 53/59; recibiendo las ofertas hasta el día 20/09/22 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 166/22, habiéndose recibido una sola oferta perteneciente a la firma 20 DE JUNIO SRL, fs.65/77, por la suma total de \$ 21.333.426,00.-;

Que a fs.82, el Dr. BRANCATO CARLOS – Jefe Unidad Quirófano del Sanatorio Dr. Julio Méndez, realiza el asesoramiento técnico pertinente, informando que la cotización de fs.28/30, perteneciente a la firma GASTROTEX, y que fuera tomado como valor de referencia no se ajusta a lo solicitado dado que se trata de material para cirugía abdominal y no de tórax como se requiere en el presente pedido;

Que asimismo, el mencionado asesor manifiesta que en base a los valores de plaza y sin perjuicio del asesoramiento efectuado, lo cotizado para el renglón n°9, por la firma 20 DE JUNIO SRL, es considerado excesivo;

Que por tal motivo, a fs.84, la Dirección Gral. de Compras solicito mejora de oferta a la firma mencionada ut supra, quien manifiesta no poder acceder a ello debido al aumento del tipo de cambio. (21/10/22);

Que debido a la información adicional requerida a fs.85, el Jefe de Unidad Quirófanos, Dr. Brancato a fs.87, informa que es de imperiosa necesidad la adquisición del instrumental solicitado debido a que comenzaron a realizarse cirugías torácicas no efectuadas anteriormente en el Sanatorio Dr. Julio Méndez; reiterando lo sugerido a fs.2; no habiendo registro de que el mencionado material se haya adquirido para la planta quirúrgica, aclarando que la vida útil depende de la calidad y el uso, pudiendo variar de entre 2 a 5 años; y que actualmente las cirugías se llevan a cabo con instrumental que los profesionales llevan de sus equipos particulares;

Que por último, el Jefe de Quirófanos manifiesta que sin perjuicio del asesoramiento efectuado, deja a consideración de las autoridades un nuevo proceso licitatorio;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones mediante Acta n°3/23, aconseja anular los renglones n°1 al 9, por reajuste de pedido; y ordenar un nuevo procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de instrumental para cirugía de tórax con destino a la Unidad Quirófanos del SDJM, previa intervención del Consejo de Administración del SDJM (UNIDAD QUIROFANOS), para ratificar y/o rectificar el pedido obrante a fs.3/4;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a fojas 78, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs.99.-

Art.2°-Autorícese un segundo llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION SEMESTRAL POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA LA PLANTA QUIRURGICA (CIRUGIAS DE TORAX), con destino a la División Cirugía del Sanatorio Dr. Julio Méndez en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.3°-Ordenese al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez (Unidad Quirófanos), ratifique o rectifique la solicitud de pedido obrante a fs.3/4, a fin de ajustar, si correspondiere, el pliego oportunamente aprobado en el Art.2° de la Res.n°580/ObSBA/22, que registrá el nuevo llamado aprobado en el punto que antecede.-

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES